



PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2024

✓ FECHAS IMPORTANTES PARA TENER EN CONSIDERACIÓN

16 DE AGOSTO: INICIO	<ul style="list-style-type: none">- Publicación de información, plazos establecidos y formulario de postulación que puede descargar en la página web del liceo www.salesianosmacul.cl
16 AL 18 DE AGOSTO: RETIRO FORMULARIO	<ul style="list-style-type: none">- Se podrá retirar el formulario de postulación en portería del liceo, entre las 09:00 y 14:00 hrs.
21 AL 31 DE AGOSTO: POSTULACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- El formulario de postulación junto a la documentación requerida, deben ser enviados vía correo electrónico a becascom@salesianosmacul.cl indicando en el asunto <u>postulación más el nombre, curso y Rut del postulante</u>. En caso de hermanos, solo deben enviar un formulario por familia.- Los documentos deben ser escaneados y enviados en formato PDF, de lo contrario pueden ser enviados como fotografía <u>legible y visible</u>.- Las postulaciones solo se recibirán vía correo electrónico.
4 AL 29 DE SEPTIEMBRE: EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Como sistema de verificación de la documentación presentada en el formulario de postulación, la asistente social realizará entrevistas y/o visitas domiciliarias con aquellas familias postulantes que requieran complementar información.- La evaluación de antecedentes será realizada por el comité económico del establecimiento
02 AL 13 DE OCTUBRE: RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none">- La entrega de resultados será a través de correo electrónico registrado en el formulario de postulación.
16 AL 20 DE OCTUBRE: APELACIONES	<ul style="list-style-type: none">- Aquellos apoderados que estén disconforme con el resultado entregado podrán realizar una apelación. Esta se hará a través de correo electrónico dirigido a asistente social. En caso de ser necesario, se solicitarán nuevos antecedentes para complementar la información.- La solicitud de apelación debe ser enviada a becascom@salesianosmacul.cl indicando en el asunto <u>apelación más el nombre, curso y Rut del alumno</u>.
23 AL 27 DE OCTUBRE: RESULTADOS DE APELACIÓN / CIERRE	<ul style="list-style-type: none">- La respuesta a quienes hayan presentado apelación será entregada vía correo electrónico y el resultado será <u>definitivo</u>.
<p>❖ IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Las postulaciones sólo se recibirán en el correo becascom@salesianosmacul.cl✓ Para dudas o consultas puede escribir a asistentesocial@salesianosmacul.cl o llamar al 229479201	



❖ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Trabajadores dependientes.** últimas 3 liquidaciones de sueldo de todos los integrantes del grupo familiar que generen ingresos.
- **Trabajadores Independientes**
 - 3 últimas boletas de honorarios emitidas y/o informe anual.
 - Declaración de IVA.
- **Trabajadores independientes (esporádicos o “informal”).** Declaración jurada de ingresos, señalando actividad que realiza y monto que percibe.
- **Jubilados/Pensionados.** Liquidación de pago del último mes.
- **En caso de cesantía.** Carta de aviso, finiquito de trabajo, seguro de cesantía.
- **Certificado de cotizaciones de AFP (12 o 24 meses)**
- **Situación habitacional.**
 - **Propia:** Comprobantes de pago de dividendo
 - **Arrendatario:** Contrato de arriendo y comprobantes de pago de arriendo
 - **Allegados/usufructo:** Deben presentar una declaración simple del propietario de la vivienda indicando que la familia habita en su propiedad.
- **Gastos de educación.**
 - Certificado de alumno regular y/o comprobantes de pago de los integrantes del grupo familiar que se encuentren estudiando ya sea en colegios, CFT, IP, Universidades.
- **Gastos de salud**
 - **Certificados médicos,** con diagnóstico claro, firma del profesional y fecha, receta y boletas de medicamentos, si corresponde.
- Los padres que se encuentren separados o divorciados deben presentar documentación que acredite la situación: como **cese de convivencia, certificado de divorcio, acuerdo de mediación, declaración judicial de pensión de alimentos, libreta de pago de pensión.** Cualquier causa judicial debe acreditarse según corresponda, de lo contrario no será posible verificar la información.
- **Cartola del registro Social de Hogares (actualizada).**

La documentación requerida es esencial para la evaluación de las familias postulantes.

No serán consideradas las postulaciones que se encuentren incompletas.